ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 343 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER E HYDRAMETAL SOLUCIONES SAS

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE COMPRAVENTA		
CONTRATO No. Y FECHA:				Contrato No. 343 de 2025 MC-058-2025		
CONTRATISTA:				HYDRAMETAL SOLUCIONES SAS		
Nit o C.C. No.				900.604.822-5		
REPRESENTANTE LEGAL:				DIEGO ANDRES CUERVO BELTRÁN		
C.C. No.				1.030.524.296		
OBJETO:				*ADQUISICIÓN DE UN MOTOCARRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER.*		
VALOR INICIAL:				TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 32.498.900,00)		
VALOR ADICIONAL:				$00.000.00		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				$00.000.00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				$00.000.00		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL				$00.000.00		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.				$00.000.00		
PLAZO INICIAL:				OCHO (08) DÍAS		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
SUPERVISOR:				ELIZABETH CRISTINA GUARÍN LIZCANO		
CARGO				SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
MUNICIPIO:				MÁLAGA SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				Secretaría General y de Gobierno		

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.255.736 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y Representación Legal del Municipio de Málaga – Santander, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Acta protocolizada en Escritura Publica No. 825 de fecha treinta (30) de Diciembre 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, quien para los efectos del presente documento se denominará MUNICIPIO DE MÁLAGA o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra parte, **DIEGO ANDRES CUERVO BELTRÁN,** representante legal de **HYDRAMETAL SOLUCIONES SAS,** en calidad de Contratista, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Compraventa, de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que, el objeto del contrato se estipuló así ***"ADQUISICIÓN DE UN MOTOCARRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER".***

SEGUNDA: Que, el valor del contrato se estimó en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 32.498.900,00), IVA INCLUIDO.**

TERCERA: Que, el contrato, contaba con un plazo de ejecución hasta el 23 de diciembre de 2025, y que la supervisión verificó que todas las obligaciones fueron cumplidas a cabalidad antes del vencimiento del plazo, sin quedar actividades o entregas pendientes por parte del contratista.

CUARTA: Que, mediante Decreto No. 072 del 15 de octubre de 2025 y Acta de Posesión No. 029 del 16 de octubre, fue nombrada la Abg. Elizabeth Cristina Guarín Lizcano como Secretaria General y de Gobierno, asumiendo la supervisión del Contrato de Compraventa No. 343 de 2025.

QUINTA: Que, el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Compraventa No. 343 de 2025, el cual presenta el siguiente estado financiero:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	**VALORES**
CDP No. 12-4-25 DEL 02/12/2025	$ 32.498.900,00
RP No. 12-102-25 DEL 16/12/2025	$ 32.498.900,00
Valor contrato	$ 32.498.900,00
Valor pagado al contratista	$ 32.498.900,00
Saldo a favor del municipio	$0,00
SUMAS IGUALES	**$ 32.498.900,00**

Relación de pagos del Contrato:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALORES
ORDEN DE PAGO FINAL	26/12/2025	$ 32.498.900,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORROS No. 21396203411 de Bancolombia, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del municipio de Málaga para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del Contrato de Compraventa No. 343 de 2025, que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías de Cumplimiento amparada en la Póliza No. BY - 100060315 Anexo: 0, Seguros Mundial, continúan vigentes hasta el dos (02) de julio de 2026, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo del SECOP II con el número de proceso Contrato de Compraventa No. 343 de 2025 como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro

Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión.

CLÁUSULA QUINTA: Remítase copia de la presente Acta de Liquidación a la oficina de contratación el Municipio de Málaga, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Málaga a los 26 DIC 2025.

POR EL MUNICIPIO,	POR EL CONTRATISTA,	SUPERVISOR,
RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ	**HYDRAMETAL SOLUCIONES SAS**	**ELIZABETH CRISTINA GUARÍN LIZCANO**
Alcalde Municipal	**Contratista**	**Secretaria General Y De Gobierno**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Andrea Yuliana Delgado Estupiñan	Profesional Secretaría General y de Gobierno	
REVISÓ	Elizabeth Cristina Guarín Lizcano	Secretaria General y de Gobierno	

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.